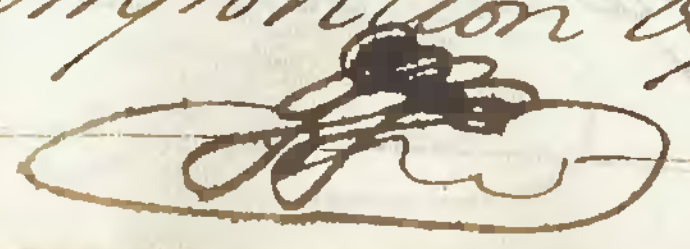


Y por tanto de este deou. de la ciudad año de mil
setecientos setenta y tres se hubieron por presen-
tado los testimonios que en el pedimento an-
teriormente inserto se enuncian, y dio
través del á. p. el mencionado Sr.
Juan Minano Carrero por quien en pre-
sencia de este de Noviembre siguiente se
pidió que se apreciando en un todo la me-
ritacion contraria se dijese á lo pro-
pósito de el Sr. Juan Minano pretendido
en pedim. de la día once de Agosto arriba re-
lacionado con concordancia de los autos
contrarios, e impronunció de perpetuo si-
ni



Lo echo en esta...

